

Guayaquil, Marzo 5 del 2002.

Señores
ACCIONISTAS DE CASA "LULU" S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías mediante Resolución # 92-1-4-3-0014, publicado en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1.992; me es grato dirigirme a Uds.; a fin de presentarles mi informe de labores como Comisario de la empresa, correspondiente al ejercicio económico del año 2001.

1.1.- Los funcionarios administrativos han cumplido a cabalidad sus funciones; pues, sus labores la han planificado de acuerdo a las necesidades que el desenvolvimiento de actividades que la empresa requiere; demostrando dinamismo y capacidad en la ejecución y cumplimiento de normas y procedimientos que son básicos en el funcionamiento administrativo y financiero de una empresa; esto es, que se ha llevado a cabo todas las resoluciones que se han dado en las Juntas Generales y de Directorio; destacándose que todas las reuniones se han llevado a efecto en el local principal de la compañía, siguiendo el Orden del Día y de acuerdo a la citación; demostrando el apego irrestricto a la Ley; confirmándose además, que su presencia tiene razón y fundamento para que se cumplan con todos los trabajos, planes y objetivos deseados; de acuerdo con sus deberes y obligaciones para con la institución; por el Ejercicio Económico del año 2001.

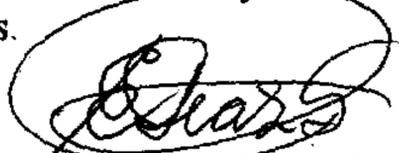
1.2.- Los Administradores han demostrado también una buena coordinación y comunicación con todas las áreas que conforman la institución; ya que se la ha hecho por escrito; es decir, que cada jefe departamental tiene pleno conocimiento sobre las decisiones del administrador; de igual manera, se han preocupado de mantener un control interno muy rígido en el área de contabilidad; pues, los formularios que se utilizan en el manejo de los recursos materiales y financieros son ordenados y numerados cronológicamente; esto facilita el análisis de las operaciones que realiza la empresa; en consecuencia, esto permite el seguimiento de todas las transacciones de una manera permanente.

Tanto los comprobantes de Ingresos; Egresos, los Asientos de Diarios, mantienen la suficiente documentación de respaldo, pues, son debidamente legalizados por el funcionario competente, existiendo confiabilidad a todo lo actuado, de igual forma, se mantiene un buen sistema de archivo, tanto para la documentación contable así como también en lo referente a la documentación de la parte Societaria, y ello permite que todo documento requerido sea presentado en forma oportuna.

1.3.- El Análisis a los estados financieros se han verificado con toda verticalidad, y las cifras demostradas en ellos, son exactas con relación con los que constan en los libros contables, confirmándose de ésta manera la veracidad y confiabilidad de los antes mencionados Estados Financieros; también debo anotar que todos los procedimientos aplicados en su elaboración cumplen con los principios de las **NORMAS ECUATORIANA DE CONTABILIDAD** en vigencia.



1.4. Considerando que en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías; los Comisarios de una empresa, tienen la atribución de examinar exhaustivamente los balances y el Estado de Ganancias y Pérdidas, he procedido a cumplir con éste requisito; para ello, he contado con el apoyo decidido de todo el personal del área contable, por lo cual me permito informar con la suficiente base y a entera satisfacción, que he cumplido a cabalidad con mis funciones.



EDUARDO DÍAZ GARCÍA
Registro Contador No. 0-29796
Comisario



29 ABR. 2002